

Rawson Octubre de 2013.

<p><u>Expte.: 33043/13</u> CORFO CHUBUT Licitación Publica Internacional 1/12 Unidad Agroalimentaria del Chubut,</p>

Dictamen 102/13

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica Internacional de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO).

El objetivo de la presente Licitación es realizar la contratación para ejecutar la obra "Unidad Agroalimentaria del Chubut"; comprendiendo las obras de Área de mercado (1), Área Administrativa (2), Circulaciones - Expansiones (3), Área de Control y Laboratorio (4), Área para Expansión de Nave de Secos y Deposito (5), Sector de Tratamiento de Líquidos y Sólidos (6), Galpón para Deposito y Espacios para Cámaras (7), Planta de lavado y Empaque (8), Área para Emplazamiento de Invernaderos (9), según el pliego de bases y condiciones que se acompaña (Sección VII Especificaciones Técnicas).

Respecto a la Localización se indica como Parcela 2 -Mzo. 61 y parte de la Fracción 13 de la superficie relevada por el area de Coordinación de Planificación Territorial de la Municipalidad de Trelew, no se adjunto el plano de catastro aprobado, entendiendo que dada las características de importancia que tiene dicha obra para la Ciudad de Trelew, este trámite estará finalizado a la fecha.

Se han acompañado la documentación de dos ofertas a saber: empresa SUDELCO S.A. de \$ **77.861.497,93**, empresa Construcciones Electromecánicas del Oeste S.A. de \$ **84.813.880,23**, con un plazo de ejecución de ambas ofertas de dieciocho (18) meses, de acuerdo a lo exigido en el pliego de bases y condiciones.

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado, con una planilla de cotización según formularios de la Sección IV - Formulario de la Oferta (PBYC).

La Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución de CORFO CHUBUT, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Pública Internacional, a la oferta de la empresa SUDELCO S.A. por un precio Total de **\$ 77.861.497,93**. Dicha Comisión no indica el mes base de las ofertas (hoja 2944 CORFO). Dicha oferta tiene un precio total que es la sumatoria del precio del Depósito \$ 8.461.354,91; de la Administración \$ 6.140.962,41; del Galpón de Comercialización \$ 38.482.367,57; Laboratorio \$ 1.139.671,29; Sector de Bascula \$ 1.009.959,38; Instalaciones Mecánicas \$ 17.235.967,19; Galpón de lavado y Clasificación de Verduras 5.391.215,19.

Se observa que dicha oferta esta un 61.73 % por encima del presupuesto oficial, en su monto total.

Me permitiría advertir en este análisis, a modo de ejemplo, que la pretendida contratista en la planilla de su oferta para la obtención del precio en el Depósito General, para el ítem 6 “Estructura de Hormigón Armado” “Encadenados horizontales, dinteles” (hoja 2059 CORFO), cotiza por metro cúbico (m3), cuando en la planilla de cotización firmada por el oferente (hoja 2558 CORFO) la unidad de medida es metro lineal (ml), cuya cantidad es 297 ml. Al respecto puedo indicar que el precio total de este Ítem, en la oferta de la pretendida contratista, es de \$ 71.143,94 y el precio total en la oferta de la otra oferente es de \$ 172.319. Lo mismo ocurre con el ítem 6 para la Administración, cuyo precio total es de \$ 56.915,15 y el precio total en la otra oferta, es de \$ 136.927,20. Lo mismo ocurre en el ítem 6 para el Galpón de Comercialización cuyo precio total es de \$ 498.007,55 y el precio total de la otra oferta es de \$ 1.188.249,60. Entiendo que es importante aclarar, previo a la firma del contrato este punto. El hormigón armado se debe medir y cuantificar por metro cúbico (m3), en la planilla de cotización del pliego lo cuantifican a este ítem por metro lineal. Ahora si a los 297 metros lineales que tome como ejemplo, los multiplico por un área de 0.18m por 0.18 m, que tendrían los encadenados se obtiene un valor de 9.63 metros cúbicos (m3) de hormigón, por ello entiendo que la pretendida contratista cotiza 10 metros cúbicos, equivalentes a los 297 metros lineales. En la Sección VII Especificaciones Técnicas y Condiciones de cumplimiento el Ítem “Estructura de Hormigón Armado: 6.1 Encadenados Horizontales, Dinteles se indica que se alternaran con la mampostería de ladrillo hueco de 18*18*33, es decir el área a tomar es 0.18 m*0.18 m, por los metros lineales obtengo los metros cúbicos (m3) de hormigón armado.

Otro punto que entiendo, se debe advertir en esta etapa de análisis, es lo referido a los planos Municipales, como también los planos de los servicios de gas, agua, y suministro eléctrico, estos deberían estar visados por las empresas prestatarias de dichos servicios. Como indique en el párrafo inicial,

respecto al plano de Catastro del fraccionamiento aprobado por la Municipalidad de Trelew; evitando de esta forma sorpresas, que se traduzcan en mayor plazo de ejecución de obra o mayor precio de la misma.

Por ultimo respecto al Representante Técnico de la pretendida contratista este deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional para la presente obra, en un todo de acuerdo con lo señalado en la Ley X Nº 2 (Ex Ley 532).

Puesto en este plano, con las advertencias señaladas en los párrafos anteriores, entiendo se debe continuar el tramite de forma, tratando de realizar las correcciones necesarias para llevar a buen puerto el inicio de los trabajos y la concreción de la obra.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas